

# LA IDEA

## SEMANARIO REPUBLICANO SE PUBLICA LOS SABADOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Sixto Ramón Parro (Tripería), 27, teléf. 133

Toda la correspondencia se dirigirá á la Administración.

Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

En Toledo, un trimestre.....	1,00 pesetas.
Provincias, id.....	1,50 »
Número suelto.....	0,10 »

Anuncios y comunicados á precios convencionales  
Pago adelantado.

### LA UNIÓN NACIONAL REPUBLICANA

Cesó en Madrid la suspensión de garantías constitucionales, y el Directorio de Unión Republicana que tenía su domicilio en la capital de España, hubo de callarse durante mucho tiempo por causas de fuerza mayor.

Este Directorio ha hablado recientemente al País en un Manifiesto en que se condensan las aspiraciones de los *unionistas*.

No pueden tener queja del Manifiesto los elementos republicanos conservadores y los que siendo partidarios de la evolución lenta y gradual, temen la transformación radical de los organismos actuales.

En el documento citado hay muy poco que prepare al País para el indispensable cambio de sustituciones serviles que son hoy los Municipios y las regiones (más ó menos grandes) en entidades orgánicas autónomas.

Del grave problema religioso se toma sólo una pequeña parte, y mientras grandísimo número de republicanos piden categóricamente la separación de la Iglesia y el Estado, el Directorio se conforma con el cumplimiento del Concordato y la promesa de secularización de la Sociedad y el Estado, es decir: Que en la Unión Nacional Republicana tiene de par en par abiertas las puertas toda la milicia de Cristo.

De desear hubiere sido ver la consignación expresa del voluntariado para constituir el ejército nacional; pero es posible haya parecido esto excesivamente radical y nos prometen el servicio obligatorio, que al fin y al cabo confesamos que es un medio más perfecto y más justo que el actual, para nutrir las filas de la milicia.

En la parte económica, que para España es un problema aterrador, sencillamente se expone el presupuesto actual, marcando en cursiva las partidas que más le gravan; pero bien pudieran haber hecho nuestros directores un desmoche justo del presupuesto de la vanidad en que vivimos, y entonces hubiera estado perfectamente colocada, además de la supresión de la lista civil, la de otras partidas que, como las obligaciones del Clero, las de Clases pasivas y las del Ejército, deben reducirse, cuando menos, á la mitad.

Todo el documento que nos ocupa y que por cierto es muy notable, está floreado y repleto de solemnes promesas, en cuanto á la inviolación del ciudadano; la pureza del procedimiento para la elección de cargos populares y la responsabilidad de los funcionarios públicos que hasta ahora y casi siempre han vivido amparados en una inmunidad irracional.

La labor de concentrar voluntades encaminadas á un fin común, es meritoria y difícil y existiendo para ella

la garantía de que una vez proclamada la República, se la dará en plebiscito ó en Cortes Constituyentes, el adjetivo y la forma que diga la voluntad del país libremente expresada, no podemos menos de ser amigos leales de la Unión Nacional Republicana y del manifiesto de su Directorio.

Es por el momento la monarquía el enemigo común y debe irse contra ella con solemne empuje.

Si los muchos republicanos que tienen aspiraciones más radicales no ven en la interinidad primera y en la República siguiente, logrados de momento sus deseos, siempre encontrarían un estado de derecho más perfecto para conseguir su propósito.

Las circunstancias actuales y sin que los ideales particulares queden olvidados, la unión de los republicanos es una necesidad y todos debemos contribuir á ella.

### PARA LA AUDIENCIA PROVINCIAL

En más de una ocasión se nos ha denunciado que en el Juzgado de Ocaña se oponían toda clase de dificultades á un interesado que pretende hacer valer sus derechos como presunto padre natural de un recién nacido que sigilosamente fué trasladado desde Yepes á la casa de esta población.

Tratándose de la persona que se halla al frente del

— 52 —

se eviten los abusos: todo lo que las Diputaciones pondrán en noticia del Gobierno.

Art. 336. Si alguna Diputación abusare de sus facultades, podrá el Rey suspender á los Vocales que la componen, dando parte á las Cortes de esta disposición y de los motivos de ella para la determinación que corresponda: durante la suspensión entrarán en funciones los suplentes.

Art. 337. Todos los individuos de los Ayuntamientos y de las Diputaciones de provincia, al entrar en el ejercicio de sus funciones, prestarán juramento, aquéllos en manos del Jefe político, dondo le hubiere, ó en su defecto del Alcalde que fuere primer nombrado, y éstos en las del Jefe superior de la provincia, de guardar la Constitución política de la monarquía española, observar las leyes, ser fieles al Rey, y cumplir religiosamente las obligaciones de su cargo.

### TÍTULO VII

#### DE LAS CONTRIBUCIONES

#### CAPÍTULO ÚNICO

Art. 338. Las Cortes establecerán ó confirmarán anualmente las contribuciones, sean directas ó indirectas, generales, provinciales ó municipales, subsistiendo las antiguas, hasta que se publique su derogación ó la imposición de otras.

Art. 339. Las contribuciones se repartirán entre todos los españoles con proporción á sus facultades, sin excepción ni privilegio alguno.

Art. 340. Las contribuciones serán proporcionadas á los gastos que se decreten por las Cortes para el servicio público en todos los ramos.

Art. 341. Para que las Cortes puedan fijar los gastos en todos los ramos del servicio público, y las contribuciones que deban cubrirlos, el Secretario del Despacho de Hacienda, las presentará luego que estén reunidas, el presupuesto general de los que se estimen preciosos, recogiendo de cada uno de los demás Secretarios del Despacho el respectivo á su ramo.

Art. 342. El mismo Secretario del Despacho de Hacienda

— 49 —

Cuarto. Hacer el repartimiento y recaudación de las contribuciones, y remitirlas á la tesorería respectiva.

Quinto. Cuidar de todas las escuelas de primeras letras, y de los demas establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común.

Sexto. Cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia, bajo las reglas que se prescriban.

Séptimo. Cuidar de la construcción y reparación de los caminos, calzadas, puentes y cárceles, de los montes y plantíos del común, y de todas las obras públicas de necesidad, utilidad y ornato.

Octavo. Formar las ordenanzas municipales del pueblo, y presentarlas á las Cortes para su aprobación por medio de la Diputación provincial, que las acompañará con su informe.

Noveno. Promover la agricultura, la industria y el comercio según la localidad y circunstancias de los pueblos, y cuanto les sea útil y beneficioso.

Art. 322. Si se ofrecieren obras ú otros objetos de utilidad común, y por no ser suficientes los caudales de propios fuere necesario recurrir á arbitrios, no podrán imponerse éstos sino obteniendo por medio de la Diputación provincial la aprobación de las Cortes. En el caso de ser urgente la obra ú objeto á que se destinen, podrán los Ayuntamientos usar interinamente de ellos con el consentimiento de la misma Diputación, mientras recae la resolución de las Cortes. Estos arbitrios se administrarán en todo como los caudales de propios.

Art. 323. Los Ayuntamientos desempeñarán todos estos encargos bajo la inspección de la Diputación provincial, á quien rendirán cuenta justificada cada año de los caudales públicos que hayan recaudado é invertido.

#### CAPÍTULO II

Del gobierno político de las provincias, y de las Diputaciones provinciales.

Art. 324. El gobierno político de las provincias residirá en el Jefe superior, nombrado por el Rey en cada una de ellas.

Art. 325. En cada provincia habrá una Diputación llamada

Juzgado de Instrucción de Ocaña, no creemos que tan digno funcionario falte en lo más mínimo á sus deberes; pero sí llamamos la atención á los Sres. Fiscal y Presidente de esta Audiencia sobre este asunto tan extraordinario á fin de que en ese Juzgado se proceda con la actividad que el caso requiere, y no se utilicen medios legales algún tanto subterfúgicos, al extremo de que pueda sospecharse de que alguien que goza de influencia en las altas esferas está interesado en que no se descubra un delito de usurpación de estado Civil; pero los Tribunales de Justicia se encargarán de ahogar esas maltratadas aspiraciones y cumplirán su sagrada misión, sin tener en cuenta que en el negocio se atraviesan unos cuantos miles de pesetas, objetivo de las ambiciones de los que se creen con derecho á la herencia objeto de la contienda.

Si, como no es de esperar, dada la rectitud de los señores que componen el Tribunal de esta Audiencia, se nos obliga á insistir sobre este asunto y si los fines de la justicia no se cumplieran, seremos más explícitos sacando á la vergüenza pública ciertos detalles que hoy omitimos.

### Tiro rápido.

Romero Robledo está con el pie en el estribo.

Que monte pronto, aunque nos tiene acostumbrados á verle quedarse en pie.

Tienen razón los anarquistas: *No es necesaria la autoridad.*

En Toledo llevamos algunos días sin Gobernador propietario, sin Alcalde propietario y sin otras autoridades propietarias.

Y por cierto nos encontramos muy á gusto.

Francia y Rusia nos quieren por aliados.

Hay que distinguir; como un gastrónomo cualquiera se alía con una perdiz, á quien engulle.

El día 20 se abren las Cortes.

¡Cortes!... ¿de qué?

Se dice que en Enero se casa la Princesa de Asturias y que ya tiene sus habitaciones preparadas en el palacio real.

Es claro, como que tiene un casero tan bondadoso que no cobra alquileres....

Dice un periodista francés, que España es un excelente campo para explotar.

La noticia es trasnochada y en algo hemos de llevar ventaja á los franceses, porque hace muchos años lo sabemos por experiencia propia.

Nos indignamos con la *indignación* del Sr. Chapaprieta. Le queda mucho tiempo para indignarse y le aconsejamos que tenga la *chapa bien prieta*, que nosotros bien *prieta* la tenemos.

Con el reciente decreto del Sr. Dato, ya no hace falta el sufragio universal y en adelante se plagarán las Diputaciones y Ayuntamientos de pobres.

¡Pobres al entrar allí! pero no al salir.

El Sr. Pidal, ha sido recientemente agraciado con una condecoración y un cargo diplomático.

Todo por qué; por una *incomodidad*.

Buen porvenir tienen en España los hombres de *mal genio*.

Damos la enhorabuena al Sr. Villaverde por su nombramiento (que parece seguro), de Presidente del Congreso.

Está visto que el Sr. Villaverde ha nacido para estar siempre *encima*.

Porque se dedicaba hace muchos años á la compra de armas usadas, se encarcela en Lérida á un republicano.

Esto son..... pijoterías y armas al hombro.

Nos dice un amigo nuestro, que la calle de la Granada se ha quedado más estrecha, pero más larga.

Esto consiste en que la han metido en *prensa*.

Con el reciente arreglo parroquial han disminuído las *matrices* y han aumentado las *filiales*, y aún se dice, que con la medida se abarata el pan.

Lo de aumentar las *filiales* donde haya *madres* es natural, pero lo de abaratar el pan creemos no parecerá lo mismo á muchos Párrocos.

Hemos sabido se ha nombrado una comisión para reducir á lo justo el número de campanadas que corresponden á cada zona de Toledo en caso de incendio.

Buenos matemáticos serán los señores de la comisión que sabrán contar, sin duda, por millares, millones, billones y trillones, pues bien lo necesitan, dado el excesivo número de campanadas que á cada iglesia corresponde.

Se dice que D. Lucio volverá á ocupar la poltrona municipal.

*Lucios* estamos.

Parece ser que los niños lloran ante el temor de no ver representado este año *Don Juan Tenorio* en el teatro de Rojas.

Lo sentimos por el drama; pero nos alegramos por los muchos *tenorios* con alas negras que van allí en persecución de la virtud.

Hemos sabido que la farola del Alcalde viajó, hace unos días, á la casa del primer Teniente, y de allí ha vuelto á su sitio primitivo, donde se encuentra.

Ha hecho lo que las palomas mensajeras.

La soltó su dueño, y ha vuelto con la contestación de que su señoría puede seguir.

provincial, para promover su prosperidad, presidida por el Jefe superior.

Art. 326. Se compondrá esta Diputación del Presidente, del Intendente y de siete individuos elegidos en la forma que se dirá, sin perjuicio de que las Cortes en el sucesivo varíen este número como lo crean conveniente, ó lo exijan las circunstancias, hecha que sea la nueva división de provincias de que trata el artículo II.

Art. 327. La Diputación provincial se renovará cada dos años por mitad, saliendo la primera vez el mayor número, y la segunda el menor y así sucesivamente.

Art. 328. La elección de estos individuos se hará por los electores de partido al otro día de haber nombrado los Diputados de Cortes, por el mismo orden con que éstos se nombran.

Art. 329. Al mismo tiempo y en la misma forma se elegirán tres suplentes para cada Diputación.

Art. 330. Para ser individuo de la Diputación provincial se requiere ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, mayor de veinticinco años, natural ó vecino de la provincia, con residencia á lo menos de siete años, y que tenga lo suficiente para mantenerse con decencia, y no podrá serlo ninguno de los empleados de nombramiento del Rey, de que trata el artículo 318.

Art. 331. Para que una misma persona pueda ser elegida segunda vez, deberá haber pasado á lo menos el tiempo de cuatro años después de haber cesado en sus funciones.

Art. 332. Cuando el Jefe superior de la provincia no pudiere presidir la Diputación, la presidirá el Intendente, y en su defecto el vocal que fuere primer nombrado.

Art. 333. La Diputación nombrará un Secretario, dotado de los fondos públicos de la provincia.

Art. 334. Tendrá la Diputación en cada año á lo más noventa días de sesiones distribuídas en las épocas que más convenga. En la Península deberán hallarse reunidas las Diputaciones para el primero de Marzo, y en Ultramar para el primero de Junio.

Tocará á estas Diputaciones:

Primero. Intervenir y aprobar el repartimiento hecho á los pueblos de las contribuciones que hubieren cabido á la provincia.

Segundo. Velar sobre la buena inversión de los fondos públicos de los pueblos, y examinar sus cuentas, para que con su visto bueno recaiga la aprobación superior, cuidando de que en todo se observen las leyes y reglamentos.

Tercero. Cuidar de que se establezcan Ayuntamientos donde corresponda los haya, conforme á lo prevenido en el artículo 310.

Cuarto. Si se ofrecieren obras nuevas de utilidad común de la provincia, ó la reparación de las antiguas, proponer al Gobierno los arbitrios que crean más convenientes para su ejecución, á fin de obtener el correspondiente permiso de las Cortes.

En Ultramar, si la urgencia de las obras públicas no permitiese esperar la resolución de las Cortes, podrá la Diputación con expreso asenso del Jefe de la provincia usar desde luego de los arbitrios, dando inmediatamente cuenta al Gobierno para la aprobación de las Cortes.

Para la recaudación de los arbitrios, la Diputación, bajo su responsabilidad, nombrará Depositario, y las cuentas de la inversión, examinadas por la Diputación, se remitirán al Gobierno para que las haga reconocer y glosar, y finalmente las pase á las Cortes para su aprobación.

Quinto. Promover la educación de la juventud conforme á los planes aprobados, y fomentar la agricultura, la industria y el comercio, protegiendo á los inventores de nuevos descubrimientos en cualquiera de estos ramos.

Sexto. Dar parte al Gobierno de los abusos que noten en la Administración de las rentas públicas.

Séptimo. Formar el censo y la estadística de las provincias.

Octavo. Cuidar de que los establecimientos piosos y de Beneficencia llenen su respectivo objeto, proponiendo al Gobierno las reglas que estimen conducentes para la reforma de los abusos que observaren.

Noveno. Dar parte á las Cortes de las infracciones de la Constitución que se noten en la provincia.

Décimo. Las Diputaciones de las provincias de Ultramar velarán sobre la economía, orden y progreso de las misiones para la conversión de los indios infieles, cuyos encargados les darán razón de sus operaciones en este ramo, para que

## INSTANTÁNEA

¡Ya llueve! La calle ha amanecido bañada por las primeras lágrimas otoñales, precursoras del llanto del invierno, monótono, lento y continuado, que humedece la tierra para hacerla fecunda, para hacerla hermosa.

Desde la ventana de mi cuarto, y por entre flores y hojas he visto caer la lluvia fina que, como *llovida del cielo*, viene á limpiar la faz de la madre próspera, cubierta de polvo aún por las caricias del ardoroso estío.

Si, hoy he mirado como las gotas de agua, más brillantes que las piedras preciosas que lucen en las diademas de magnates orientales, resbalaban temblorosas y al caer algunas sobre los pétalos purpurinos de delicadas flores uníanse en amoroso beso, en idilio prolongado. Al propio tiempo, el viento con versátil capricho azotaba los cristales de mi ventana, trayendo hacia ellos la lluvia y llenándolos de puntos luminosos, de diminutos mundos que en su ser aprisionan y encierran el jugo de la vida.

¡Quién fuera poeta para cantar estas cosas como se merecen!

DURANDARTE.

## VERDADES AMARGAS

MEMORIAS DE UN OBRERO TOLEDANO EN LA EXPOSICIÓN DE PARÍS

(CONTINUACIÓN)

III

La enseñanza del obrero parisién, base de riqueza de todos los grandes países, es esmeradísima. El niño, desde que tiene uso de razón, es colocado en un colegio como alumno interno. Profesores inteligentes y habilísimos le instruyen en lectura, escritura, gramática, aritmética y geometría, sin olvidarse de la gimnástica. Adquiridos estos conocimientos principales, entonces, y cuando el niño tiene diez ó doce años, se le traslada á las aulas de un Instituto de segunda enseñanza para estudiar el bachillerato con arreglo á un plan de estudios que para España quisiéramos. Si una vez obtenido el título no puede seguir una carrera, sus padres, ó su vocación, le dedican á un oficio tal como tornero, mecánico, maquinista, ajustador, electricista, y siempre buscando oficios difíciles que, después de aprendidos, den un buen producto. Añádase á esto que el obrero viene desde niño educado en el respeto á sus superiores y en el amor á sus semejantes. Él encuentra su recompensa á lo mucho que estudió; sus padres recojerán parte ó todo el dinero que les costó la enseñanza del hijo; los profesores y maestros, el orgullo de poder tener mañana un discípulo que les releve de la ardua y penosa tarea de la enseñanza. Si al principio tuvo que dejar la carrera por cuestión de intereses, entonces viene la protección del Estado, cosa en verdad muy digna de aplauso. Escuelas de Artes y Oficios facilitan medios, y en ellas hallará un taller en que trabajar determinado número de horas, labor que le sirve para satisfacer las necesidades más apremiantes de la vida; el resto del día y parte de la noche, á estudiar. Esto es proteger á los pobres y esta es la manera de hacer buenos obreros, que son la gloria de las naciones cultas.

Con tal procedimiento, ocioso es decir, que los sueldos son muchísimo mayores que los de aquí, aun en los obreros de ínfima categoría. Se aprecia el trabajo según las dificultades que tiene, nunca falta protección para el obrero inteligente y de buenas costumbres, también en Francia hay gandules é ignorantes, como en todos los pueblos, porque esto es inevitable, y no bien ha terminado una obra cuando ya tiene buscada otra.

La cultura del obrero parisién, corre parejas con su aptitud para el trabajo, pues se da el caso, y de esto soy testigo presencial, que uno pisa ó da una bofetada á otro impensadamente, y el agredido se vuelve para disculparse por su torpeza ante el agresor. Esto, como comprenderán mis queridos lectores dice mucho en pro de la cultura y de la educación moral.

Y á propósito de educación moral, donde mejor puede observarse sus efectos es en la innumerable legión de vendedores ambulantes que pululan por las calles de París. Ellos son agradables hasta el extremo, que aunque les desprecien sus mercancías y les pongan patas arriba el puesto, rara vez se incomodan, todo lo contrario; se deshacen por servir al comprador aun cuando este último nada les compre. En hoteles, cafés, teatros y demás establecimientos para el público, acontece lo propio. Además el vendedor francés sabe presentar sus

artículos con toda la limpieza posible, haciendo que la vista incite á la compra del objeto.

La honradez de los mozos de café y servidumbre de establecimientos, no tiene límites. Ocurrióme que un día pensaba ir á visitar la Exposición y no podía hacerlo por llevar en la mano unas herramientas que había comprado, y sin conocer el idioma y á nadie, las dejé en una casa de comidas. Al día siguiente fuí á recogerlas, y los camareros se esforzaban en darme las gracias. Ellos dicen que por este sistema, se acreditan y sólo desean que á un caballero se le olvide algo, para disputarse la honra de presentárselo primero. Pero no dudo que no faltarán casos excepcionales.

MARIANO MARTÍN

Obrero electricista.

(Continuará).

## Crónica.—Información.

El lunes 15 del actual tuvo lugar en el Casino Republicano la inauguración del curso académico, que creemos será provechoso y útil para la clase obrera.

El día 29 de Septiembre último cumplieron dos años del fallecimiento de D.<sup>a</sup> Julia Roger de Rubaudonadeu, esposa de nuestro amigo y correligionario D. José Rubaudonadeu, ex Diputado á Cortes.

Tomamos parte en el sentimiento de nuestro amigo, porque bien lo merece las virtudes excepcionales de la fallecida y la viva fe con que nuestro amigo conserva el recuerdo de la que fué buena amiga y compañera inseparable en esta vida.

El Sr. Alcalde accidental, D. Teodoro San Román, ha tenido la atención de remitirnos tres bonos de pan para nuestros pobres.

Siempre es de agradecer la atención, pero lo es mucho más teniendo en cuenta que, el día de referencia, que es el 16, sólo se recogieron 20 libretas faltas de peso.

Desgraciadamente la enfermedad que padecía nuestro amigo D. Ramón Calvillo, ha tenido el fatal desenlace que se esperaba.

Ha muerto un hombre inteligente, joven, y que aún tenía energías bastantes para ser durante mucho tiempo útil á sí mismo y á los demás.

Es de lamentar su pérdida.

La descomposición cadavérica obligó á precipitar el traslado de los restos mortales; pero así y todo, su entierro fué una manifestación de duelo, nutrida por la asistencia de muchas personas.

Sobre el féretro se colocaron dos coronas, una del Sr. Gobernador civil y otra de sus compañeros de oficina.

Descanse en paz nuestro inolvidable amigo.

Nuestro pésame más sentido acompañará á la familia durante mucho tiempo.

\* \* \*

El día 18 del actual ha fallecido la niña María Juana Gutiérrez y Rojas hija de nuestros amigos D. Jesús y D.<sup>a</sup> Petra, á los que enviamos el pésame

Desde el día 14 del actual, y por enfermedad del propietario, se ha encargado de la Alcaldía de esta capital el primer Teniente Alcalde D. Teodoro San Román.

Le deseamos mucha salud para no enfermar como su antecesor, y la energía bastante para conceder Beneficencia Municipal á los necesitados, sin tener en cuenta lo que dure su interinidad que puede ser muy larga.

Recomendamos al Sr. Alcalde mantenga el derecho á la servidumbre que, desde tiempo inmemorial, existe para el tránsito público desde el comienzo del paseo de Safont hasta el molino del mismo nombre, que los vecinos de Toledo pueden atravesar hasta el arroyo del Aserradero, si no estamos mal informados.

Decimos esto, porque el dueño de la propiedad particular ha interceptado el paso con una reja, y no debe permitirse prescriba la servidumbre que beneficia á muchos.

El sitio en cuestión se conoce por la presa del Corredor, que al crearla conservó los derechos que Toledo tenía.

Interesa á la Diputación provincial y á todos en conjunto, cese la dirección interina del taller de sastrería del Asilo, encargada á un hombre poco útil en su oficio.

De nada han servido nuestras observaciones, y en vista de ello, se nos ocurre preguntar: ¿Qué pretenden los Diputados provinciales desafiando la opinión pública?

Nuestra pobre opinión consiste en creer, que en lícito concurso debe nombrarse para el Asilo un maestro competente.

La fuente del Aserradero, que durante mucho tiempo ha servido para el abastecimiento de aguas á los vecinos de las inmediaciones, se encuentra en lamentable estado de abandono.

Buena ocasión tiene el Sr. Alcalde para procurar su arreglo buscando más caudal de un agua reconocidamente potable, y dirigiendo razonablemente la ocupación y el esfuerzo de los obreros municipales.

La fuente en cuestión, y especialmente su depósito, sólo se encuentra necesitada de limpieza y aseo, lo que supone un pequeño gasto.

Consecuentes en la creencia de que los pequeños viajes de agua pudieran relativamente resolver el conflicto grave en que se encuentra Toledo durante el verano, se nos ocurre preguntar:

¿Averiguó el Alcalde de Toledo si la huerta de Corral mantiene en pie la servidumbre en cuanto al agua de su fuente?

Si la servidumbre es legítima debe permanecer.

¿Se molesta injustificadamente al dueño de la finca?

Nuestro voto consiste en que termine el abuso, pero de todos modos en que la Alcaldía ponga el asunto en claro.

En este número empezamos, pero continuaremos en los siguientes, investigando qué ha sido del hospital de bálsamo, que tuvo su sitio en la calle de la Plata, y de las propiedades á él anejas.

No ignoramos que las leyes desamortizadoras llevaron al Erario público los bienes afectos á la beneficencia general y muchos de la particular; pero así y todo, queda bastante por averiguar en el asunto.

Encomendamos el caso al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Nuestro querido amigo Tomás Ambroa se encuentra enfermo de cuidado.

A toda su familia, compuesta de buenos republicanos, enviamos nuestro deseo de que se mejore.

El candidato republicano á la Diputación á Cortes por esta capital, D. Guillermo Solier, se encuentra entre nosotros, acompañado de su distinguida señora y bellísima sobrina.

Hemos tenido el gusto de saludarle afectuosamente, como nuestro correligionario se merece.

Nuestro particular amigo y correligionario D. Antonio Garijo, que tenía su establecimiento de alpargatería y cordelería en la calle de las Armas, núm. 20, se ha trasladado á la plaza de Zocodover, núm. 10, por mejora de local, en donde, como antes, ofrece su casa al público.

El profesor de la Escuela nocturna de aprendices, tuvo la atención de invitarnos á la apertura de clases.

Agradecemos su recuerdo que no pudimos utilizar, porque el mismo día y á la misma hora se celebró la apertura del curso en el Casino Republicano.

Nuestro amigo particular D. Francisco Valverde y Perales, ha puesto á la venta un libro titulado *Leyendas y tradiciones «Toledo, Córdoba y Granada.»*

Le precede un prólogo, por cierto muy bien escrito, del Sr. Torromé, y la obra en cuestión representa en *literatura* un libro de versos bastante bien hecho, en *historia* la aspiración de los muchos enamorados de nuestro pasado que dan á la tradición, y la leyenda casi tanto valor como á los hechos rigurosamente históricos, y en *psicología* supone en el autor un carácter caballeresco del siglo XIV transplantado al siglo XIX, en el que las prácticas nobles y el cumplimiento de las *Ordenanzas de caballería*, no son por desgracia tan frecuentes como en aquellos tiempos.

En resumen, *Leyendas y tradiciones* es un libro que merece leerse, lo que aconsejamos á nuestros suscriptores.

Se vende al precio de 3 pesetas en las principales librerías, y en casa del autor, Santa Isabel, 5, principal.

Felicitemos á D. Francisco Valverde y á la casa editorial, porque la confección tipográfica es muy esmerada.

Hemos recibido un ejemplar de *El Porvenir Obrero*, de Mahón (Baleares) al que devolveremos la visita desde este número.

En el inmediato pueblo de Tembleque, el lunes 15 de los corrientes, se llevó á cabo un acto que merece nuestros aplausos porque redanda en beneficio de un sin número de familias de aquella localidad.

Reunidos cinco labradores de buena posición, acordaron en vista de la escasez de granos que se había recolectado en el verano pasado y que muchos pequeños labradores no podían verificar la sementera, reunir una considerable cantidad de semilla y entregársela proporcionalmente para que pudieran hacerlo, salvando á estos infelices de tener que caer en las garras de la usura.

Tenemos entendido que otros labradores del mismo pueblo en buena posición, no se adhieren á tan plausible pensamiento.

Imprenta, Librería y Encuadernación de Rafael Gómez-Menor

**SOBRESTANTES—TABACALERA—ADUANAS**  
**CORREOS Y TELÉGRAFOS**  
**COMERCIO**  
**REPASO DEL BACHILLERATO**

DIRECTORES

**D. Hermenegildo de Bonis,**  
Oficial 1.º de Administración Militar.

**D. Adolfo Aragonés,**  
Ayudante de Obras Militares.

Auxiliados por otros profesores de reconocida ilustración.

**HONORARIOS 25 PESETAS**

*Biblioteca, aparatos, ejercicios prácticos, campo y gabinete.*

**SANTA EULALIA, 13, 2.º**

Han empezado las clases el 1.º del actual.

Todas estas carreras son muy á propósito para los estudiantes que tengan hecha la preparación para academias militares.

**D. JUSTO VILLARREAL Y VILLARRUBIA**

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES  
SUSTITUTO DE DON LORENZO NAVAS

Gestiona toda clase de asuntos judiciales.

Los poderes y nombramientos se extenderán siempre á favor del Sr. Navas.

San Juan Bautista, 6.—TOLEDO.

**AGENCIA DE ENCARGOS**

La establecida por D. Jesús Carrillo, se compromete á realizar con esmero y rapidez cuantos encargos se le confíen entre Toledo y Madrid y viceversa, garantizando los extravíos; tiene su domicilio Cuesta de Pajaritos, 7, y Madrid, Leganitos, 5, portería; Humilladero, 3, cerrajero; y Caballero de Gracia, 58, tienda.

Se hace el traslado de muebles por carretera ó ferrocarril.

**SE VENDEN**

muebles pertenecientes á un café. Hay mesa de billar y piano.—Lechuga, 8, Toledo.

**Gran Fábrica de Cervezas.**

Sucursal de «La Deliciosa» de Madrid.

RECOLETOS, 15—TOLEDO—TELEFONO 60

Cervezas y bebidas gaseosas á los precios de Madrid.

Triunfo del agua de Seltz entre todas sus similares.

Se sirve á domicilio en la población y fuera á 50 kilómetros de distancia.

**DROGUERÍA**

DE

**BENITO RIVAS**

33, Comercio, 33

COLONIA IMPERIAL

higiénica, suave, olorosa.

RON QUINA IMPERIAL

superior para la higiene del cabello. Frascos de uno, medio, cuarto y octavo de litro.

Drogas, productos químicos, alcaloides, pinturas de todas clases, barnices y brochas.

PRECIOS LOS MAS ECONÓMICOS

COMERCIO, 33.—TOLEDO

**ACEDIAS, FLATO, DOLOR DE ESTOMAGO**

desaparecen con los polvos digestivos de la Unión Médico-Farmacéutico.

TRES PESETAS CAJA

**DOLOR DE HIJADA, IRREGULARIDAD Ó ESCASEZ EN LAS REGLAS**

se corige con las píldoras hematógenas de la Unión.

DOS PESETAS FRASCO

**INAPETENCIA, DEBILIDAD, ANEMIA**

se evitan con el Elixir reconstituyente de la Unión.

DOS PESETAS FRASCO

Se vende en todas las Farmacias: depósitos, Santos, Plata, 23, y Valiño, Hombre de Palo, 19.

**BODEGAS DE BUENAVISTA**

Vinos finos de mesa, tipos frescos, elaborados sistema Burdeos.

Se sirve á domicilio, á 7 pesetas arroba, en botellas.

TELÉFONO 332

**Nota.** En Barrio Rey, núm. 8, oficinas del locutorio núm. 1, tiene esta Casa teléfono especial, del que podrá hacer uso gratuitamente el que necesite comunicarse con la posesión de Buenavista.

Pedir siempre el Agua de Colonia de

**BERMEJO**

frasco de uno, medio y cuarto de litro.

Preparado con esencias finas y destilado; medicinal para la vista; es muy higiénico perfumar con ello el agua al lavarse.

De venta en las perfumerías, droguerías y farmacias.

DEPÓSITO CENTRAL

Farmacia del autor, Mayor, 46.—Madrid.

Gran Hotel Imperial y Restaurant

DE

**GUILLERMO LÓPEZ**

CUESTA DEL ALCÁZAR, 7.—TELÉFONO 8.

Este Hotel es el mejor de Toledo y el más recomendado para los señores viajeros, turistas y, con especialidad, para los representantes del Comercio.

Hay cocinas francesa y española; bueno y esmerado servicio; luz eléctrica en todas las habitaciones, y está montado el Establecimiento á la altura, en todos sentidos, de los mejores de su clase.

**RED TELEFÓNICA DE TOLEDO**

Pecaríamos de injustos si no manifestásemos públicamente nuestro agradecimiento á la Sociedad de Seguros

**LA URBANA**

y á su agente en Toledo D. JULIAN MORALES DÍAZ, por la facilidad y prontitud en que ahora y siempre ha tenido el cumplimiento de sus compromisos, abonando á la Red el importe de los siniestros ocasionados por las tormentas.

A dicha sociedad, pues, por reconocimiento, y al público en general por los favores que nos dispensa, serviríamos siempre con mucho gusto en cuantos servicios pida á la

**RED TELEFONICA DE TOLEDO**

**SOLUCIÓN BENEDICTO**

de glicero-fosfato de cal con

**CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarrros crónicos, infecciones gripales, enfermedades constitutivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco, 2'50 pesetas.** Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y en Toledo, Farmacia de Santos, Plata, 23.

**LA IDEA**

SEMANARIO REPUBLICANO

Sr. D. ....

Gran Fábrica de bebidas Gaseosas

**LA HIGIÉNICA**

de la viuda de

**BERMEJO**

Cervezas de todas las marcas conocidas.

Elaboración especial del *Agua de Seltz* á su más alta presión.

SERVICIO A DOMICILIO

19 Y 21, CALLE DE LA SILLERÍA, 19 Y 21.—TELÉFONO NÚM. 93.